Olivisio Caracteri Menteriideo, a los 2 días del mes de Marzo de 2018, reunido el Consejo de Salarios del Granda TRA Servicio Domestico" integrado por los delegados del Poder Ejecutivo: Dra. Jimena Ruy – López, Lic. Marcelo Terevinto y Lic. Andrea Badolati, delegadas de los trabajadores : Adela Sosa y Yaneth Mazzoleni y delegada de los empleadores: Sra. Mabel Lorenzo.

PRIMERO: Los incrementos salariales a partir del 1 de enero de 2018, establecidos en la cláusula sexta numeral 4 del Acuerdo del 19 de abril de 2016, son los siguientes:

## AJUSTE 1 DE ENERO DE 2018

SALARIO MÍNIMO: Para el período 1º de enero de 2018- 30 de junio de 2018 el salario mínimo del sector tendrá un ajuste del 5,31% que se compondrá por los siguientes factores:

- a) 3,5 % por concepto de ajuste nominal según lineamientos del Poder Ejecutivo y
- b) 1,75 % por concepto de aumento adicional para los salarios sumergidos.

El salario mínimo del sector a partir del 1 de enero de 2018 al 30 de junio de 2018 es del \$ 16.440,58 ( por 44 horas semanales de labor y 25 jornales mensuales), por tanto el valor hora es \$ 86,49.

## SALARIOS SUPERIORES AL MÍNIMO:

FRANJA 1: Los trabajadores que perciban salariales nominales de hasta \$ 19.126 ( por hora 100,62), tendrán al 1/1/2018 un incremento del 5,31%, que se compondrá de la acumulación de los siguientes elementos:

- a) 3,5 % por concepto de ajuste nominal y
- b) 1,75% por concepto de incremento adicional previsto en los lineamientos para los salarios sumergidos.

FRANJA 2: Los trabajadores que perciban salario nominal de <u>más de \$ 19.126 ( por hora mas de 100.62) y hasta \$ 21.691(por hora \$ 114,11)</u> al 1° de enero de 2018, percibirán un incremento del **4,79%**, que se compondrá de la acumulación de los siguientes factores:

- a) 3,5 % por concepto de ajuste nominal semestral, según lo definen los lineamientos del Poder Ejecutivo,
- b) 1,25 % por concepto de incremento adicional para los salarios sumergidos.
- 4.2.3) FRANJA 3: Los trabajadores que perciban un salario nominal <u>superior a \$ 21.691( por hora más de 114.11)</u>: tendrán un incremento del 3,5%.

Leída, se firman 6 ejemplares del mismo tenor, en la fecha y lugar arriba indicados.

Spaddat

A PAT'S

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO REGISTRO DE LAUDOS

Montevideo, MAR 2018

Reg. Con el N/8/6, 2018

Grupo 21

Folio, el al 02

Sub-Grupo \$ 56 Serv

Por Dr. Doc. y Registro

Esc. Verónica Rodríguez Trincabelli Div. Documentación y Registro